

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIV

PANAMA, R. DE P. MIERCOLES 16 DE AGOSTO DE 1989

Nº. 21,356

CONTENIDO

VIDA OFICIAL DE PROVINCIAS

Acuerdo Nº. 101-40-18 de 10 de agosto de 1989, por el cual se autoriza al Alcalde del Distrito de Colón para que proceda a la Lotificación, Reglamentación y venta de las Fincas 10,695 y 10,696, Sector de Villa Catalina, en el Corregimiento de Puerto Pilón.

AVISOS Y EDICTOS

VIDA OFICIAL DE PROVINCIAS

REFORMANSE LITERALES DE UN ACUERDO

ACUERDO Nº. 101-40-18
(de 10 de agosto de 1989)

"Por medio del cual se autoriza al Alcalde del Distrito de Colón, para que proceda a la Lotificación, Reglamentación y venta de las Fincas 10,695 y 10,696 Sector de Villa Catalina, en el Corregimiento de Puerto Pilón.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE COLON

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Colón es propietario de las Fincas 10,695 y 10,696, Sector de Villa Catalina, la cual inscrita al Rollo Complementario 8869, Documento 1, de la Sección de la Provincia de Colón;

Que toda el área que componen dichas fincas se encuentran prácticamente ocupadas por personas que se están procurando su propia solución de vivienda;

Que se hace necesario legalizar la condición y estado de los ocupantes, a la vez que ordenar y reglamentar el uso del suelo en dicha área;

ACUERDA

ARTICULO 1.- Autorizar como en efecto se autoriza, al Alcalde del Distrito de Colón, para que proceda a la Lotificación, Reglamentación y venta de las Fincas Nº. 10,695 con un área de 6 hectáreas, con 2,856 metros cuadrados, y la Nº. 10,696 con un área de 1 hectárea con 2,162.21

metros cuadrados, ubicadas en el Sector de Villa Catalina, Corregimiento de Puerto Pilón, inscrita al Rollo Complementario Nº. 8869, Documento Nº. 1, Sección de la Propiedad, Provincia de Colón.

ARTICULO 2.- Los lotes de terreno tendrán una superficie de hasta 600 metros cuadrados.

ARTICULO 3.- El precio de venta será de B/0.40 centésimos el metro cuadrado.

ARTICULO 4.- La venta de los lotes será al contado y a crédito mediante el sistema de abonos a pagos mensuales.

ARTICULO 5.- El período máximo para la cancelación del costo total de cada lote será de (24 meses).

ARTICULO 6.- Este Acuerdo co-

menzará a regir a partir de su aprobación.

Dado en la Ciudad de Colón a los diez días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

EL PRESIDENTE

H.R. Javier Parker D.

LA SECRETARIA,

Delia de Guevara

REPUBLICA DE PANAMA, ALCAL-

DIA DEL DISTRITO

Colón 10 de agosto de 1989

Aprobado:

El Alcalde,

Lic. Juan Fidel Macías Cerezo

Alcalde del Distrito

de Colón.

AVISOS Y EDICTOS

COMPRAVENTAS:

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio, comunico al público en general que he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad denominado MI CHACHAY", ubicado en Santiago de Veraguas, calle 10ª., Terminal de Transporte, Licencia Tipo "B", Nº. 23889, al señor

Aristides Caballero Zamorano con cédula de I.P. Nº. 9-82-1529.

Atentamente,
Pedro Caballero González
Céd. Nº. 9AV-102-174

L-154096
1ra. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en mi condición de Funcionario Instructor

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete N° 10 de 11 de noviembre de 1903

ROBERT K. FERNANDEZ
DIRECTOR

OFICINA

Editora Renovación. S.A. Via Fernández de Córdoba (Vista Hermosa) Teléfonos 61-7894 — 61-4463 Apartado Postal B-4 Panamá 9-A, República de Panamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B/.0.25

JOSE F. DE BELLO Jr.
SUBDIRECTOR

Suscripciones en la

Dirección General de Ingresos

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

Mínimo 6 meses en la República: B/.18.00

Un año en la República B/.36.00.

En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo

Un año en el exterior B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

en el juicio de oposición contra la solicitud de registro N° 047466 de la marca de comercio "MARLBORO" a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto.

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad PERFUM'S INTERNATIONAL, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio "MARLBORO" propuesta en su contra por la sociedad PHILIP MORRIS PRODUCTS, INC., a través de sus apoderados especiales ICAZA, GONZALEZ-RUIZ Y ALEMAN.

Se le advierte al Emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto, en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 4 de agosto de 1989 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación. LICDA. ROSAURA GONZALEZ MARCOS

Funcionario Instructor
ESTHER Ma. LOPEZ S.
Secretaria Ad-Hoc.

L-156018
(1ra. Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito LICDO. ALEXIS TEJADA VASQUEZ, Asesor Legal debidamente comisionado por la Dirección General de Comercio Interior como Funcionario Instructor, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la Sociedad IMPORTADORA PANAMA, S.A. cuyo paradero se desconoce para que dentro de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de oposición contra la solicitud de registro de la marca de fábrica BAMBINOS, solicitud N° 048990 clase 10, promovido en su contra por la sociedad RETAMA AG, a través de su apoderado especial DE LA GUARDIA, AROSEMENA Y BENEDETTI.

Se advierte al Emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 7 de agosto de 1989 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Licdo. ALEXIS TEJADA V.
Funcionario Instructor

ESTHER Ma. LOPEZ S.
Secretaria Ad Hoc

L-145421
1ra. publicación

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO DIECIOCHO (18)
EL SUSCRITO JUEZ DEL CIRCUITO DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL.

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de MACARIO GONZALEZ ATENCIO, se ha dictado la siguiente resolución:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE VERAGUAS.
RAMO DE LO CIVIL.- Santiago, cinco (5) de julio de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

VISTOS:

En mérito de lo expuesto, el suscrito JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL, Administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley: DECLARA: PRIMERO: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de MACARIO GONZALEZ ATENCIO, desde el día quince de marzo de 1989, fecha de su defunción. SEGUNDO: Que son herederos de MACARIO GONZALEZ ATENCIO, los señores DIVA HERCILIA CEDENO DE GONZALEZ, ODI-LIA GONZALEZ DE DIAZ, LUCINDA GONZALEZ DE AGUDO e ISAURO GONZALEZ HERRERA, en su condición de esposa e hijos del causante respectivamente sin perjuicios de terceros. Y ORDENA: 1.- Que comparezcan a estar a derecho

en el presente juicio, a todas las personas que se crean con algún interés en él. 2.- Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1534 del Código Judicial. COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- EL JUEZ

(fdo.) LICDO. LUIS ALBERTO OLMOS S. LA SECRETARIA (fdo.) LICDA. NORIS E. HERNANDEZ P."

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la secretaría del Tribunal, hoy diecinueve (19) de julio de mil novecientos ochenta y nueve (1989), y copias del mismo se entregarán a la parte interesada para su publicación.

EL JUEZ,
(fdo.) LICDO. LUIS ALBERTO OLMOS S.

(fdo.) LICDA. NORIS E. HERNANDEZ P.

LA SECRETARIA,
Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Santiago, 19 de julio de 1989

(L-109492)

Ira. publicación

AGRARIOS:

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO
DE LA CHORRERA

EDICTO N° 134

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor ANDRES SANCHEZ, varón, panameño, mayor de edad, albañil, con residencia en La Barriada Santos Jorge casa N° 5310 con cédula de identidad personal N° 8-222-507, en su propio nombre o en representación de su propia persona. Ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de Terreno Municipal urbano localizado en el lugar denominado Calle 2a. Este del Barrio Balboa Corregimiento de este distrito, donde hay una casa en construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

NORTE: Predio de Tomás Ruiz con 25.30 Mts.

SUR: Calle 2da. Este con 20.00 Mts.

ESTE: Predio de Demetrio Martí-

nez con 66.00 Mts.

OESTE: Predio de Manuel José Navarro con 60.70 Mts.

Area total del terreno es de MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON NOVENTA Y UN CENTIMETROS CUADRADOS (1,404.91 Mts.2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal N° 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de (10) días para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 29 de abril de mil novecientos setenta y cinco.

Es fiel copia de su original, La Chorrera, veintinueve de abril de mil novecientos setenta y cinco.

El Alcalde,
(fdo.) Licdo. Edmundo Bermúdez

(fdo.) Luzmila A. de Quirós
Directora del Catastro Mpal

L-156488
(Unica Publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA AGRARIA
REGION 2, VERAGUAS
EDICTO N° 77-89

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:

Que JORGE DEL C. MITRE ADAMES, vecino de La Peña, Distrito de Santiago portador de la cédula de identidad personal N° 7-61-154 ha solicitado la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 hectáreas con 1638.26 m2 ubicada en La Peña, Corregimiento de La Peña, Distrito de Santiago de esta provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de José del C. Mitre Adames

SUR: Carretera Interamericana y camino a otros lotes

ESTE: Camino a otros lotes

OESTE: Terrenos de Jorge González

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Santiago en el de la Corregiduría de La Peña y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en ciudad de Veraguas, a los trece días del mes de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

Agmo. HUMBERTO GONZALEZ
Funcionario Sustanciador

CARLOS D. LEON
Secretario Ad Hoc

L-115249
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
Departamento de Reforma Agraria
EDICTO No.75-89

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:

Que el señor ALEJANDRO MOJICA HERNANDEZ, vecino del Corregimiento de La Peña, Distrito de Santiago portador de la cédula de identidad personal N° 9-122-1557 ha solicitado a la Reforma Agraria mediante solicitud No. 9-7293, la adjudicación a título oneroso de dos parcelas de tierra estatal adjudicable, con superficies de 7443.43 (1ra. Parcela) 1 Has + 1462.96 M2 (2da. Parcela) y (3ra. Parcela) ubicadas en La Peña, Corregimiento de La Peña, Distrito de Santiago de esta provincia y cuyos linderos son:

PARCELA No.1: 7443.43 M2.

NORTE: Aurelio Hernández

SUR: Ludovina Vda. de Hernández

ESTE: Camino de la carretera a otras fincas

OESTE: Félix Hernández

PARCELA No.2: 1 Has + 14 62.96 M2

NORTE: Aurelio Hernández, Tereso

Sánchez, Manuel Villarreal

SUR: Ludovina Vda. de Hernández,

Miguel Broce

ESTE: Ludovina Vda. de Hernández

OESTE: Camino de la carretera a otras fincas

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Santiago en el de la Corregiduría de La Peña y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en ciudad de Santiago, Provincia de Veraguas, a los tres días del mes de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

Agmo. HUMBERTO GONZALEZ
Funcionario Sustanciador

CARLOS D. LEON
Secretario Ad Hoc

L-115154
Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA AGRARIA
REGION 2, VERAGUAS
EDICTO N° 25-89

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:

Que DAVID DIAZ RODRIGUEZ, vecino de Pueblo Nuevo, Distrito de Santiago portador de la cédula de identidad personal N° 9-59-811 ha solicitado a la Reforma Agraria mediante solicitud No. 9-7077 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 hectáreas con 7114.76 m2 ubicada en Pueblo Nuevo, Corregimiento de Cabecera, Distrito de Santiago de esta provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Arcecio Adames
SUR: Terrenos de José Angel Valencia
ESTE: Terrenos de José de la Cruz Domínguez
OESTE: Camino Vía Cañazas a Carretera Interamericana

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Santiago en el de la Corregiduría de Santiago y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los

órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en ciudad de Santiago de Veraguas, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

Agmo. HUMBERTO GONZALEZ
Funcionario Sustanciador

CARLOS D. LEON
Secretario Ad Hoc

L-475652
(Única Publicación)

MINISTERIO DE
DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
REGION 4—COCLE

EDICTO N° 0-14-89

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, Región 4, Cocle.

HACE SABER:

Que la Sra. MARTHA BIEBERACH DE MONTENEGRO, vecina del Corregimiento de RIO HATO, Distrito de ANTON, portadora de la cédula con identidad personal N° 3-15-845 ha solicitado al DEPTO. DE REFORMA AGRARIA, mediante solicitud N° 4-779-87, una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 Has. + 1611.34 Mts. hectáreas, de esta provincia cuyos linderos generales son:

NORTE: JUAN CASTILLO
SUR: LILIO SANCHEZ
ESTE: CARRETERA INTERAMERICANA
OESTE: ASENTAMIENTO GUIAS DE ORIENTE

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de ANTON o en la Corregiduría de RIO HATO y copias del mismo se entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el ARTICULO N° 108 CODIGO AGRARIO.

Este EDICTO, tendrá vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en la Ciudad de Penonomé a

los 10 días del mes de abril de 1989.

ING. ORLANDO GORDON C.
Funcionario Sustanciador
Región 4, Cocle

Esther Mª Rodríguez
Secretaria Ad-Hoc

(L-102147
Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
BUENA VISTA-COLON

EDICTO N° 3-46-89

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria, en la Provincia de Colón, al público.

HACE SABER:

Que el Sr. CARLOS ALBERTO RIVAS GRIMALDO, vecino del Corregimiento de ACHIOTE, Distrito de CHAGRES, portador de la cédula con identidad personal N° 3-69-488 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 3-285-86, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 8 hectáreas con 3076.55 Mts., ubicado en EL TARASCON, Corregimiento de ACHIOTE, Distrito de CHAGRES de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: FINCA 216, TOMO 46 RA, FOLIO 278 (ANTES) PROPIEDAD DEL BANCO NACIONAL (AHORA) GRAN PIRAMIDE, S.A.
SUR: PABLO CORTEZ
ESTE: CAMINO DE PINA HACIA ACHIOTE

OESTE: FINCA 219, TOMO 46 RA, FOLIO 296 (ANTES) PROPIEDAD DEL BANCO NACIONAL (AHORA) GRAN PIRAMIDE, S.A.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, y en la Corregiduría de ACHIOTE y copias del mismo se entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el ARTICULO N° 108 CODIGO AGRARIO.

Este EDICTO, tendrá vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Buena Vista, 28 de JUNIO de 1989.

SR. FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
DE LA REFORMA AGRARIA
SR. JOSE CORDERO SOSA

JOYCE SMITH VIDAL
Secretaria Ad-Hoc

(L-156469
Unica publicación)

MINISTERIO DE
DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
REGION 4—COCLE

EDICTO Nº 12-89

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, Región 4, Cocle.

HACE SABER:

Que el Sr. RUBEN DARIO MORALES SANTANA, vecino del Corregimiento de RIO HATO, Distrito de ANTON, portador de la cédula de identidad personal Nº 2-109-746 ha solicitado al DEPTO. DE REFORMA AGRARIA, mediante solicitud Nº 4-1003-87, una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 5 Has. + 1982.15 Mts. hectáreas, ubicadas en LAS GUIAS de esta provincia, cuyos linderos generales son:

NORTE: ELISEO SANTANA Y
ASENTAMIENTO LAS GUIAS
ORIENTES

SUR: CAMINO A OTROS LOTES

ESTE: ASENTAMIENTO LAS
GUIAS ORIENTES

OESTE: CAMINO A LA COMPAÑIA Y CAMPO DE JUEGO DE LAS GUIAS

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de ANTON o en la Corregiduría de RIO HATO y copias del mismo se entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el ARTICULO Nº 108 CODIGO AGRARIO.

Este EDICTO, tendrá vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en la Ciudad de Penonomé a los 8 días del mes de abril de 1989.

ING. ORLANDO GORDON C.
Funcionario Sustanciador
Región 4, Cocle

ROSA APARICIO
Secretaria Ad-Hoc

(L-102116
Unica publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA AGRARIA
REGION 2, VERAGUAS
EDICTO Nº 31-89

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:

Que EDWIN ELOY JUAREZ HERNANDEZ Y OTROS, vecino de SANTIAGO Distrito de SANTIAGO, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-106-2192, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 9-7233, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de "0" hectáreas con 6028.12 M2, ubicada en EL JUNQUILLO, Corregimiento de LA COLORADA, Distrito de SANTIAGO, de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: TERRENOS DE SATURNINO HERNANDEZ

SUR: TERRENOS DE: OMAIRA J. VDA. DE NÚÑEZ Y OTROS JOSE DE LAS M. JUAREZ BERNABE VEGA

ESTE: SERVIDUMBRE DE LAS VALDES A LA GRACIANA

OESTE: TERRENOS DE PEDRO HERNANDEZ

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este despacho, o en el de la Alcaldía del Distrito de SANTIAGO, en el de la Corregiduría de LA COLORADA y copias del mismo se entregarán al interesado, para que los haga publicar en los Organos de Publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

AGRMO. HUMBERTO GONZALEZ
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

CARLOS DE. LEON
SECRETARIO AD-HOC

L-475767
(Unica publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA AGRARIA
REGION 2, VERAGUAS
EDICTO Nº 26-89

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:

Que CLAUDIO OLMEDO GUIZADO URRIOLA, Y OTRO, vecino de LA PENA, Distrito de SANTIAGO, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-107-2324, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 9-6051, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de "31" hectáreas con 1153.74 M2, ubicada en ALTO DE LA CRUZ, Corregimiento de LAS PALMAS, Distrito de LAS PALMAS, de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: SERVIDUMBRE A CARRETERA VIEJA A LAS PALMAS

SUR: TERRENOS DE: JUAN RODRIGUEZ, PAUL RODRIGUEZ

ESTE: TERRENOS DE GABINO RODRIGUEZ

OESTE: TERRENOS DE JOSE DE LA CRUZ RODRIGUEZ

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este despacho, o en el de la Alcaldía del Distrito de LAS PALMAS, en el de la Corregiduría de LAS PALMAS y copias del mismo se entregarán al interesado, para que los haga publicar en los Organos de Publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

AGRMO. HUMBERTO GONZALEZ
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

CARLOS DE. LEON
SECRETARIO AD-HOC

L-475714
(Unica publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA AGRARIA
REGION 2, VERAGUAS
EDICTO Nº 28-89

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:

Que EDUARDO URBANO PINEDA MOJICA, vecino de EL PARAISO, Distrito de SANTIAGO, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-100-654, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 9-6912, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de "25" hectáreas con 3946.49 M2, ubicada en LA COLORADITA, Corregimiento de LA PEÑA, Distrito de SANTIAGO, de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: TERRENO DE PAULINO PINEDA, NEMESIO PINEDA EMILIANO BARRIA

SUR: LINEA DE TRASMISION DEL I.R.H.E., TERRENOS DE AMADEO RODRIGUEZ

ESTE: TERRENOS DE TEOFILO RODRIGUEZ

OESTE: TERRENOS DE PAULINO PINEDA

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este despacho, o en el de la Alcaldía del Distrito de SANTIAGO, en el de la Corregiduría de SANTIAGO y copias del mismo se entregarán al interesado, para que los haga publicar en los Organos de Publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los veintitrés días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

AGRMO. HUMBERTO GONZALEZ
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

CARLOS D. LEON
SECRETARIO AD-HOC

L-475692
(Unica publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO

DEPARTAMENTO DE REFORMA
AGRARIA
EDICTO Nº 25-89

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la provincia de Veraguas, al público,

HACE SABER:

Que el señor DAVID DIAZ RODRIGUEZ, vecino del corregimiento de Pueblo Nuevo, distrito de Santiago portador de la cédula de identidad personal Nº 9-59-811, ha solicitado a la Reforma Agraria mediante solicitud Nº 9-7072 la adjudicación a título oneroso de DOS parcelas de tierra estatal adjudicable, con superficies de 1+1916.55 M² (1ra. Parcela) 9+9847.46M² (2da. Parcela) ubicadas en Pueblo Nuevo, corregimiento de Cabecera, distrito de Santiago de esta provincia y cuyos linderos son:

PARCELA Nº 1 1 Has + 1916.55M²
NORTE: Camino a Pueblo Nuevo a otros lotes.

SUR: Terrenos de Ulpiano Quintero.

ESTE: Camino a Pueblo Nuevo a otros lotes.

OESTE: Terrenos de Vicente Díaz.
PARCELA Nº 2: 9 Has + 9847.46M².

NORTE: Terrenos de David Díaz.

SUR: Camino a Pueblo Nuevo a otros lotes, terrenos de Ulpiano Quintero.

ESTE: Terrenos de Ulpiano Quintero.

OESTE: Terrenos de Vicente Díaz.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía Municipal del Distrito de Santiago, o en el de la corregiduría de Santiago, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago, provincia de Veraguas a los veintitrés días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

AGRMO. HUMBERTO GONZALEZ V.
Funcionario Sustanciador
CARLOS D. LEON
Secretario Ad-Hoc
(L-475653)
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA AGRARIA
REGION 2, VERAGUAS
EDICTO Nº 24-89

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:

Que LAURO DIAZ GONZALEZ, vecino de Pueblo Nuevo, distrito de Santiago, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-112-2065, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 9-7065, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 7 hectáreas con 5552.87 M², ubicada en Pueblo Nuevo, corregimiento de Cabecera, distrito de Santiago de esta provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Río Cañazas

SUR: Terrenos de David Díaz.

ESTE: Terrenos de Domitilo Piggot.

OESTE: Terrenos de José Angei Valencia.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este despacho, o en el de la Alcaldía del Distrito de Santiago en el de la Corregiduría de Santiago y copias del mismo se entregarán al interesado, para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los veintitrés días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

AGRMO. HUMBERTO GONZALEZ
Funcionario Sustanciador

CARLOS D. LEON
Secretario Ad-Hoc

(L-475654)
Unica Publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
BUENA VISTA-COLON

EDICTO Nº 3-64-89

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria, en la Provincia de Colón, al público.

HACE SABER:

Que el señor FRANCISCO JAEN VEGA, vecino del Corregimiento de BUENA VISTA, Distrito de COLON, portador de la cédula de identidad personal Nº 7-89-2390 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 3-167-87, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 0 hectáreas con 2231.96 Mts.², ubicado en LAS TABLITAS, Corregimiento de BUENA VISTA, Distrito de COLON de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: SERVIDUMBRE, TOMAS ORTEGA.

SUR: CEMENTO PANAMA, FLOR MARIA GONZALEZ, QUEBRADA SIN NOMBRE

ESTE: TOMAS ORTEGA, QUEBRADA SIN NOMBRE, FLOR MARIA GONZALEZ

OESTE: JULIAN NAVARRO, PABLO ESTEBAN RODRIGUEZ.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, y en la Corregiduría de BUENA VISTA y copias del mismo se entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo Nº 108 Código Agrario.

Este EDICTO, tendrá vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Buena Vista, 21 de julio de 1989.

SR. FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
DE LA REFORMA AGRARIA
SR. JOSE CORDERO SOSA

MARY LUZ DE VALENCIA
Secretaria Ad-Hoc

L-156468
Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
BUENA VISTA-COLON

EDICTO Nº 3-52-89

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria, en la Provincia de Colón, al público.

HACE SABER:

Que la señora CRISTOBALINA BETHANCOURT GUERRERO, vecina del Corregimiento de PINA, Distrito de CHAGRES, portadora de la cédula de identidad personal Nº 3-83-1425 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 3-197-85, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 7 hectáreas con 7913.71 Mts.², ubicado en RIO EL MEDIO, Corregimiento de PINA, Distrito de CHAGRES de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: RIO DEL MEDIO.

SUR: FINCA 314, TOMO 91 RA-FOLIO 362, PROPIEDAD DE GRAN PIRAMIDE S.A.

ESTE: RIO DEL MEDIO

OESTE: FINCA 314, TOMO 91 RA-FOLIO 362, PROPIEDAD DE GRAN PIRAMIDE S.A.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, y en la Corregiduría de PINA y copias del mismo se entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo Nº 108 Código Agrario.

Este EDICTO, tendrá vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Buena Vista, 12 días del mes de julio de 1989.

SR. FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
DE LA REFORMA AGRARIA
SR. JOSE CORDERO SOSA

JOYCE SMITH V.
Secretaria Ad-Hoc

L-156470
Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
DIRECCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº. 5

CAPIRA

EDICTO Nº. 058-DRA-89

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público:

HACE SABER:

Que el señor (a) HILDA ISABEL HIDALGO DE SANCHEZ, vecino (a) del Corregimiento de: CABECERA, Distrito de: SAN CARLOS, portador de la cédula de identidad personal Nº. 8-125-90, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº. 8-253-86, la adjudicación a título oneroso de 4 Has + 4514.19 M2. ubicado en: RIO TETA- LAS HERMANAS, Corregimiento de: CABECERA, Distrito de SAN CARLOS, de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: TERRENO DE FERNANDO SAAVEDRA

SUR: TERRENO DE MARTA LAPENTA DE GONZALEZ

ESTE: CARRETERA INTERAMERICANA A CHAME

OESTE: TERRENO DE ERIC PENG.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO, en lugar visible de este Despacho en la Alcaldía de SAN CARLOS y copias del mismo se le entregarán para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108, del Código Agrario.

Este EDICTO entra en vigencia de quince (15) días partiendo de la última publicación.

Capira 1 del mes de agosto de 1989

SR. GERARDO CORDOBA
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

Sofía C. de González
Secretaria Ad Hoc

L-145849
Única publicación

DISOLUCIONES:

AVISO

Por medio de la Escritura Pública Número 7378 de 19 de julio de 1989, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 21 de julio de 1989, en la Ficha 117999, Rollo 26600, Imagen 0097, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad AMIPA, S.A.

L-145237
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley se avisa al público que mediante la Escritura Pública Número 7501 de 21 de julio de 1989, de la Notaría Quinta del Circuito e inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a la Ficha 049833, Rollo 26634, Imagen 0133 el 27 de julio de 1989, ha sido disuelta la sociedad PROFITS CONSULTANTS INC. Panamá, 2 de agosto de 1989

L-144830
Unica publicación

AVISO

Mediante Escritura Pública N°. 7.477 de 20 de julio de 1989, de la Notaría Quinta, registrada el 27 de julio de 1989, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, a la Ficha 152391, Rollo 26634, Imagen 0055, ha sido disuelta la sociedad "MALLEY, S.A."

L-144828
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N°. 7.787 del 18 de julio de 1989, extendida en la Notaría Primera del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha: 058885, Rollo 26634, Imagen 0080 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "RADIANCE COMPANY S.A."

Panamá, 1°. de agosto de 1989

L-144767
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N°. 7.943 del 20 de julio de 1989, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha: 059312, Rollo 26634, Imagen 0088 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "ACHIEVEMENT COMPANY S.A."

Panamá, 1°. de agosto de 1989

L-144865
Unica publicación

AVISO

Mediante la Escritura Pública Número 7480 de 20 de julio de 1989, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 27 de julio de 1989, en la Sección de Micropelículas (Mercantil), a la Ficha 040367, Rollo 26643, Imagen 0178, ha sido disuelta la sociedad VARTIMPEKS, S.A.

L-144828
Unica publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública Número 7407 de 19 de julio de 1989, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 27 de julio de 1989, en la Ficha 004256, Rollo 26638, Imagen 0063, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad ESOPOS CORPORATION.

L-145237
Unica publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública Número 7277 de 17 de julio de 1989, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 21 de julio de 1989, en la Ficha 087617, Rollo 26592, Imagen 0103, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad a COMPANIA FINANCIERA GEOSOURCE S.A.

L-145237
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública N°. 10.278 del 20 de julio de 1989, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil) en Ficha 81046, Rollo 26632, Imagen 0109, el 27 de julio de 1989, ha sido DISUELTA la sociedad anónima denominada BADGER, S.A.

(L-145734)
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la

EDITORIA RENOVACION, S. A.

Escritura Pública N° 10,275 del 20 de julio de 1989, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil) en Ficha 5647, Rollo 26632, Imagen 0095, el 27 de julio de 1989, ha sido DISUELTA la sociedad anónima denominada HUNNA, S.A.
(L-145734)
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública N° 10,277 del 20 de julio de 1989, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil) en Ficha 072254 Rollo 26643, Imagen 0200, el 27 de julio de 1989, ha sido DISUELTA la sociedad anónima denominada FELIGREE S.A.
(L-145734)
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública N° 10,276 del 20 de julio de 1989, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil) en Ficha 172423 Folio 26632, Imagen 0102, el 27 de julio de 1989, ha sido DISUELTA la sociedad anónima denominada CALLE, S.A.
(L-145734)
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que MISENO INC. fue organizada mediante Escritura Pública número 2787 del 8 de mayo de 1975, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público a Tomo 1125, Folio 457, Asiento 121.816 "A" el día 26 de mayo de 1975.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 7443 de 11 de julio de 1989, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 088073, Rollo 26587 Imagen 0108, el día 21 de julio de 1989.

L-144646
(Unica Publicación)